



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 DE CÁCERES

EDICTO de 16 de julio de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 193/2011. (2012ED0352)

Doña Marina Vázquez Sánchez, Secretario de la Oficina Judicial de Cáceres y del Juzgado de la Instancia núm. 5 de Cáceres, hago saber:

Que en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 de Cáceres, se tramita procedimiento de Juicio Ordinario con el número 193/11, en el que se ha dictado Sentencia de fecha 28 de mayo de 2012, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"FALLO:

Que estimando la demanda presentada por el procurador D. Jorge Luis Plasencia Fernández en representación de Rotrimar Industriales Hoteleras, SL, frente a los codemandados D. Antonio Romero Barragán y D. Joaquín Serrano Ecina y en su virtud condeno a citados demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 6.884,95 euros e intereses legales de mencionada cantidad desde la fecha de interpelación judicial con expresa imposición de costas a la partes demandadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde la notificación de esta sentencia que será resuelto por la Audiencia Provincial de Cáceres conforme la redacción del artículo 458 LEC dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal". (Sic)

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito. Y para que conste, a los efectos de notificación en forma al demandado Don Joaquín Serrano Encina, declarado en situación de rebeldía y cuyo último domicilio conocido es c/ Monseñor Riveri, 1, Puerta 3, de Coria, expido el presente que firmo en Cáceres a dieciséis de julio de dos mil doce.

La Secretario Judicial,